

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021**

En la ciudad de Cieza, a diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

**MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

**ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN CON LA ESTIMACIÓN Y DESESTIMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA CAMPAÑA DESTINO: TU COMERCIO LOCAL. AE-008/2021/517**

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza, en el marco de la subvención financiada con fondos aportados por la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con fondos estatales procedentes del “Fondo COVID-19” del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España, organiza la campaña de promoción e incentivo al consumo en

el comercio local denominada “DESTINO: TU COMERCIO LOCAL”, en la que el público participante puede optar a ganar premios consistentes en la obtención de vales descuento para la realización de compras y participar en el sorteo de premios consistente en viajes.

A través de la Campaña, la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza persigue la promoción e incentivo al consumo en el comercio del municipio de Cieza, la fidelización de la clientela, dar a conocer la diversidad y grado de especialización de la oferta comercial existente en el municipio de Cieza, así como revitalizar el comercio del municipio e incrementar el flujo de ventas de los mismos. Todo ello, con el objeto de implementar medidas de apoyo económico-financieras a fin de salvaguardar, en la medida de lo posible, el tejido productivo y el empleo ante el impacto económico de la pandemia COVID-19.

Con fecha 03 de marzo de 2021, la Junta de Gobierno Local aprueba la convocatoria y las bases que regulan la participación de los comerciantes en la campaña DESTINO: TU COMERCIO LOCAL.

Publicadas las bases y sus anexos en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cieza y transcurrido el plazo establecido en las base para la presentación de solicitudes, una vez examinadas las solicitudes por el personal de la concejalía de comercio, se elabora la relación de las mismas que, cumpliendo los requisitos establecidos por las bases resultan admitidas.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Estimar la solicitud de participación en la Campaña DESTINO: TU COMERCIO LOCAL de los comerciantes detallados a continuación:

SOLICITANTE NIF / CIF

1 PATROCINIO ESCOLAR PEREZ 27.479.393-M

2 ANTONIO JESUS LOPEZ PIÑERA 77.513.942-D

3 MUT CLOTHES, S.L B-73991069

4 MARIA BLEDA MARIN 77.565.076-Z

5 FRANCISCO JOSE HORTELANO RODRIGUEZ 77.521.127-H

6 FRANCISCO Y ELENA MONTESINOS, CB E-30358246

7 MARIA JOSEFA NOVAS GUIRAO 77.510.861-X

8 JOSEFA MARTINEZ VILLA 29.038.732-J

9 MARIA DOLORES SALINAS CAMACHO 77.514.269-Z

10 LOURDES MARIN FERNANDEZ 29.037.464-X

11 LIBRERIA PAPELERIA JARDIN, S.L B-73737975

12 DIEGO GARCIA GOMEZ 29.041.291-L

13 JOSE LUCAS ANGOSTO 74.338.005-G

- 14 RUBEN MARTINEZ LUCAS 77.717.586-B
- 15 MARIA DEL PILAR LUCAS BELLO 48.630.448-F
- 16 PATRICIA MARIN RUBIO 77.719.063-Q
- 17 JUANA MARIA VILLA SANCHEZ 77.564.959-N
- 18 EVA MARIA ROJAS GUARDIOLA 48.632.566-D
- 19 NURIA SEMITIEL MORALES 77.711.397-D
- 20 JOYERIA ORDOÑEZ, S.L B-02708709
- 21 MARIA DE LA CRUZ YUSTE MARTINEZ 52.814.438-K
- 22 FERRETERIA ALONSO, S.L B-30151799
- 23 FRANCISCA BOSCH IZQUIERDO, S.L B-30462303
- 24 ELECTRODOMESTICOS LOPEZ CARMONA, S.L.U B-73962912
- 25 COMERCIAL ARTEFLOR, C.B E-73217705
- 26 CYS ORIGINAL COMPANY E-05552047
- 27 FERNANDO TUNEZ SEGURA 77.509.922-Z
- 28 NAMASTE Y OTROS, CB E-73580607
- 29 ANTONIA GUARDIOLA OLIVER 27.446.687-M
- 30 JESUS SANCHEZ GUARDIOLA 48.631.723-V
- 31 ILUMINACION MORENO 1, C.B 48.418.509-J
- 32 ISABEL GARCIA MORENO 77.510.845-V
- 33 CAPRICO BEBE, C.B E-73327819
- 34 ELECTRODOMESTICOS COCINAS Y BAÑOS DE CIEZA, S.L B-73849812
- 35 GUARDIOLA Y LUEJE TEXTIL, S.L B-05526900
- 36 ALEJANDRO VERDEJO SANCHEZ 77.563.890-R
- 37 MARIA ASCENSION HERRERA GARCIA 77.514.951-Y
- 38 MARIA PURIFICACION MENDEZ SOLER 77.509.872-X
- 39 VIRGINIA LUCAS MARIN 77.710.887-M
- 40 JOSEFA LEON RIOS 77.500.101-Z
- 41 TAMARA LUCAS MARIN 48.751.863-M
- 42 MARIA DEL CARMEN MORCILLO TOMAS 77.565.450-C
- 43 MARIA PIEDAD RUBIO ATO 77.510.197-J
- 44 FARMACIEZA, S.L B-73656456
- 45 TEJIDOS HERMANAS LUCAS, CB E-73992778
- 46 JOSE PEREZ PENALVA 74.320.787-J
- 47 DEPORTIVA LA PAZ 2006 TM, S.L B-73417875
- 48 MARIA PIEDAD MIÑANO MORENO 77.516.601-T
- 49 MARIA TERESA LOPEZ ORTIZ Y PIEDAD BUITRAGO TOLEDO, C.B E-73788226
- 50 AMAPEL PELUQUERIAS, S.L B-73292476
- 51 DROGUERIA ENCARNA METROPOLITANA, S.L B-73631434
- 52 MARIA TRINIDAD SAEZ SANCHEZ 29.039.538-Z
- 53 AVELINO GUARDIOLA GABALDON 77.705.932-H

- 54 MARIA PILAR PENALVA HERRERO 77.522.048-L
- 55 MANUELA MARIN CANO 77.512.080-X
- 56 MARIA DOLORES GIRBAU PALAZON 77.523.557-X
- 57 JOSE CAMACHO VILLALBA 77.512.004-A
- 58 ANTONIA ABOLAFIO JAEN 29.040.170-W
- 59 JUAN MANUEL DOMINGO CONTRERAS 29.063.128-Y
- 60 MIRIAM DAVIA MARTINEZ 48.418.846-M
- 61 ANA MARTINEZ SAORIN 34.796.598-J
- 62 ANTONIA MARIN GUARDIOLA 77.509.921-J
- 63 A CABALLO REGALAO, C.B E-73233777
- 64 JUAN PIÑERA SALMERON 77.565.127-L
- 65 ISABEL HERNANDEZ ALARCON 48.612.676-Z
- 66 MARIA JOSEFA OLIVER MUÑOZ 48.417.738-R
- 67 MARIA CONSOLACION ATO LUCAS 77.521.058-H
- 68 JUAN ALARCON MASCUÑAN 74.326.004-D
- 69 EMBOGA, C.B E-73834145
- 70 JOSE JAVIER TORRECILLAS HERNANDEZ 27.461.627-H
- 71 SILVIA MARCOS MENA 46.892.128-G
- 72 OPTICA MAYTE CIEZA, S.L B-73951576
- 73 JOSE MANUEL LUCAS SANTOS 48.427.431-V
- 74 SATARA SOC. COOP. F-05500277
- 75 PEDRO TURPIN GUTIERREZ 77.710.006-K
- 76 FRANCISCO JAVIER LOZANO GARCIA 77.564.155-J

Segundo.- Desestimar la solicitud de participación en la Campaña DESTINO: TU COMERCIO LOCAL de los comerciantes y por los conceptos detallados a continuación:

**SOLICITANTE NIF / CIF MOTIVO DE DESESTIMACIÓN**

MARIA JESUS LOPEZ BERNAL 77.724.375-S Incumple el apartado quinto de las Bases Reguladoras.

CONSUELO BERMUDEZ PEREZ 29.040.154-D Incumple el apartado quinto de las Bases Reguladoras.

PANADERIA MANOLO DE CIEZA, S.L. B-73776189 Incumple el apartado quinto de las Bases Reguladoras.

MANUEL ABOLAFIO JAEN 29.039.196-V Solicitud duplicada.

HOSTELCIEZA, S.L. E-73068827 Incumple el apartado quinto de las Bases Reguladoras.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DEL ERROR MATERIAL EXISTENTE EN LAS BASES REGULADORAS DEL II CONCURSO “EL MEJOR STEAK TARTAR DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021”. GEN-EMPL/2021/44

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“El Ayuntamiento de Cieza, dentro de los eventos de la Feria Gastronómica SABORARTE, convoca el II Concurso “EL MEJOR STEAK TARTAR DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021”, a celebrar el próximo día 30 de marzo de 2021. Con fecha 12 de marzo de 2021, la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases reguladoras del citado concurso, expediente GEN-EMPL/2021/44.

Detectado un error material en el apartado cinco de las mismas, referente a la fecha de realización del concurso, consistente en que el 30 de marzo es martes y no viernes como aparece erróneamente en estas:

“El concurso se llevará a cabo el viernes 30 de marzo del presente año...”

Cuando debería decir:

“El concurso se llevará a cabo el martes 30 de marzo del presente año...”

Procediendo por tanto, la subsanación del referido error material en las bases reguladoras del concurso.

Por ello, la Concejala Delegada de Comercio, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la subsanación del error material existente en el punto quinto de las bases reguladoras del II Concurso “EL MEJOR STEAK TARTAR DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021” aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12/03/2021, referente a la fecha de realización del concurso, sustituyendo “viernes 30 de marzo” por “martes 30 de marzo” .”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DEL ERROR MATERIAL EXISTENTE EN LAS BASES REGULADORAS DEL II CONCURSO “MEJOR TARTAR DE ATÚN ROJO DE LA REGIÓN DE MURCIA-SABORARTE 2021”. GEN-EMPL/2021/45

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“El Ayuntamiento de Cieza, dentro de los eventos de la Feria Gastronómica SABORARTE, convoca el II Concurso “MEJOR TARTAR DE ATÚN ROJO DE LA REGIÓN DE MURCIA – SABORARTE 2021”, a celebrar el próximo día 30 de marzo de 2021.

Con fecha 12 de marzo de 2021, la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases reguladoras del concurso, expediente GEN-EMPL/2021/45.

Detectado un error material en el apartado cinco de las bases, referente a la fecha de realización del citado concurso, consistente en que el 30 de marzo es martes y no viernes como aparece erróneamente en las mismas:

“El concurso se llevará a cabo el viernes 30 de marzo del presente año...”

Cuando debería decir:

“El concurso se llevará a cabo el martes 30 de marzo del presente año...”

Procediendo por tanto, la subsanación del referido error material en las bases reguladoras del concurso.

Por ello, la Concejala Delegada de Comercio, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la subsanación del error material existente en el punto quinto de las bases reguladoras del II Concurso “MEJOR TARTAR DE ATÚN ROJO DE LA REGIÓN DE MURCIA – SABORARTE 2021”, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12/03/2021, referente a la fecha de realización del concurso, sustituyendo “viernes 30 de marzo” por “martes 30 de marzo” .”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL I CONCURSO DE PASTELERÍA-SABORARTE 21. GEN-EMPL/2021/95

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“El Ayuntamiento de Cieza, dentro de los eventos de la Feria Gastronómica SABORARTE, convoca el I Concurso de PASTELERÍA-SABORARTE 2021, a celebrar el próximo día 20 de abril de 2021.



La organización del evento está a cargo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA, con el patrocinio de la empresa VESTA FORMACIÓN, S.L.

Por ello, la Concejala Delegada de Comercio, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobación de la convocatoria y bases reguladoras del I Concurso de PASTELERÍA-SABORARTE 2021.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las diez horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO